



## Arroz

### Cucat de l'arròs (*Chilo suppressalis* Walker)

La Conselleria de Presidència y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua realiza, a través del Servicio de Sanidad Vegetal, una campaña de control del barrenador del arroz (cucat) en toda la zona arrocerá de la Comunitat Valenciana mediante la técnica de confusión sexual.

En los años 80 se iniciaron los primeros ensayos de éste sistema de control, aumentándose progresivamente la superficie cubierta hasta alcanzar el 100% en el año 2006; siendo la Comunitat Valenciana el único lugar donde el *Chilo suppressalis* se combate íntegramente con esta técnica.

El método consiste, básicamente, en la colocación de emisores de feromona cubriendo toda la superficie arrocerá de manera regular

a fin de saturar el ambiente con la feromona sexual de la hembra. El macho no puede localizar a la hembra por lo que no existe cópula y el ciclo se interrumpe.

El funcionamiento de esta técnica se controla mediante una red de polilleros de control y prospecciones de daños.

Las condiciones climáticas (viento, tormentas), el movimiento del agua y el paso de maquinaria pueden derribar algún emisor. Cada emisor protege una determinada superficie, por lo que es muy importante la colaboración de todos, evitando derribarlos y volviéndolos a colocar si encontramos alguno en el suelo.

**Productos:** La plaga se encuentra perfectamente controlada por lo que no son necesarios los tratamientos químicos.



Emisor biodegradable



Es muy importante la colaboración de todos, volviendo a colocar los emisores derribados



Polillero de control

### Herbicidas

Relación de herbicidas autorizados modificada.

Materia activa	Nombre comercial	Control
azimsulfuron	Gulliver	Echinochloa (serreig)
bensulfuron-metil	Londax DF, Reto, Kino, Londax	Ciperáceas, hoja ancha
bensulfuron-metil + molinato	Unico GR	Ciperáceas, dicotiledóneas anuales, echinocloas
bentazona	Basagran L/Kaos-B	Ciperáceas, hoja ancha
bispiribac-sodio	Nominee	Echinochloa (variedades índica)
cicloxiidim	Focus Ultra	Arroz salvaje
cihalofop-butil	Clincher	Echinochloa
cletodim	Centurion Plus, Select, Klaxon	Arroz salvaje (presiembrá)
clomazona	Command	Echinochloa
halosulfuron-metil	Permit	Ciperáceas, hoja ancha
imazamox	Pulsar	Solo variedades Clerfield
imzasulfuron	Varios	Ciperáceas
MCPA	Prod. común	Dicotiledóneas, hoja ancha

Materia activa	Nombre comercial	Control
molinato	Prod. común	Echinochloa
penoxulam	Viper	Echinochloa, hoja ancha
penoxulam + cihalofop-butil	Viper Max	Echinochloa, Leptochloa
ortosulfamuron	Kelion, Perkutio	Ciperáceas, dicotiledóneas, Heteranthera
profoxiidim	Aura	Echinochloa
propaquizafop <sup>(1)</sup>	Agil	Arroz salvaje, Echinochloa

(1) propaquizafop: aplicar en pre-siembrá, tras inundar el campo para hacer emerger prematuramente las malas hierbas, efectuar un tratamiento con el terreno húmedo tras comprobar una emergencia lo más completa posible. Volver a inundar la parcela a las 24-48 horas tras la aplicación y dejar transcurrir al menos 4 días entre la aplicación del herbicida y la siembra del arroz.

Leer detenidamente la etiqueta de los productos y seguir las indicaciones de uso de los mismos.

# Frutales

## FRUTALES DE HUESO

### Oídio (*Sphaeroteca pannosa*)

En el mes de junio termina el período sensible de ataque del hongo a los frutos. Sin embargo, más adelante, con condiciones meteorológicas favorables pueden producirse ataques en hojas y brotes tiernos. Es preciso estar atentos a estos posibles ataques.

**Productos:** boscalida+piraclostrobin, bupirinato, ciproconazol, clortalonil+tetraconazol, difenoconazol, fenbuconazol, fluopiram+tebuconazol, metil tiofanato, myclobutanil, penconazol, quinoxifen, tebuconazol, tetraconazol y trifloxistrobin.

### Monilia (*Monilia sp.*)

Vigilar las plantaciones y realizar un tratamiento fungicida en el caso de producirse altas humedades junto con grietas producidas por granizo o lluvias fuertes.

**Productos:** azufre+ciproconazol, bacillus subtilis, boscalida+piraclostrobin, ciproconazol, iprodiona, mancozeb, myclobutanil, productos cúpricos, y tetraconazol.

## CIRUELO

### Polilla de las ciruelas (*Cydia funebrana*)

Durante el mes de junio se está desarrollando la segunda generación de la polilla de las ciruelas o *Cydia funebrana*.

Los niveles poblacionales observados son normales, exceptuando algunos puntos de control, que han sido más elevados de lo general.

El aviso de tratamiento se dio a través de internet y contestador automático. Les recordamos que las fechas óptimas para la realización de los tratamientos fueron a partir del 4 de junio, siendo recomendable repetir el tratamiento pasada la persistencia del producto empleado, debido al escalonamiento de vuelo y puesta de la plaga.

**Productos:** azadiractina, clorantraniliprol, clorpirifos, fenoxicarb y piretrinas autorizadas (\*)

\* El uso abusivo de piretrinas puede provocar el aumento de las poblaciones de ácaros.

## FRUTALES DE PEPITA

### Moteado (*Venturia inaequalis* y *Venturia pyrina*)

En el caso de producirse episodios de lluvias o intensos rocíos, mantener las parcelas de manzano y peral protegidas.

En las parcelas con hojas o frutos atacados se recomienda extremar las precauciones para evitar posibles infecciones secundarias.

**Productos:** azufre+ciproconazol, azufre+myclobutanil, bacillus subtilis, boscalida+piraclostrobin, captan, ciproconazol, ciprodinil, clortalonil, difenoconazol, dodina, fenbuconazol, fluopiram+tebuconazol, flutriafol, kresoxim-metil, mancozeb, maneb, metil-tiofanato, metiram, myclobutanil, tebuconazol, tetraconazol, tiram y trifloxistrobin.

### Psila (*Cacopsylla pyri*)

Vigilar las plantaciones y tratar cuando haya presencia de larvas y/o huevos en un 15 % de los brotes en crecimiento sin fauna auxiliar.

La poda en verde reduce las poblaciones de Psila.

**Productos:** abamectina, fenoxicarb y spirotetramat.

### Carpocapsa o agusanado (*Cydia pomonella*)

El vuelo de adultos es continuo, por lo que se recomienda mantener los frutos protegidos.

**Productos:** *Bacillus thuringiensis*, clorpirifos, diflubenzuron, etofenprox, fenoxicarb, fosmet, metil-clorpirifos, tebufenocide y virus granulosis carpocapsa V 15.

NOTA: Existen en el mercado diversos piretroides autorizados para la lucha contra carpocapsa, pero su uso repetitivo puede causar problemas de ácaros.

### Araña roja (*Panonychus ulmi*)

A partir de caída de pétalos se recomienda realizar controles visuales para determinar las poblaciones de araña roja y de fitoseidos presentes en la parcela. Si se observa más del 50% de hojas ocupadas por araña roja y no se encuentran fitoseidos se deberá tratar, pero si se detecta la presencia de fitoseidos se aconseja no realizar ningún tratamiento acaricida.

**Productos:** abamectina, acrinatrin, azadiractina, clofentezin, hexitiazox, etoxazol, fenpiroximato, milbemectina, piridaben.

## CAQUI

### Necrosis foliar del caqui (*Mycosphaerella nawae*)

El día 15 de junio se ha dado aviso de NO REALIZAR TRATAMIENTOS FUNGICIDAS contra el hongo *Mycosphaerella nawae* en las plantaciones de caquis.

Conviene además tener en cuenta lo siguiente:

1º Los productos fitosanitarios carecen de autorización para aplicaciones tardías.

2º Los tratamientos fungicidas en verano se han mostrado totalmente ineficaces.

3º Tratamientos posteriores podrían provocar problemas de residuos en la fruta.

Hemos de recordar que los límites máximos de residuos (LMR) se encuentran en el límite de detección analítica (\*) en el caso de mancozeb, azoxistrobin y piraclostrobin, y es muy bajo en el caso del difenoconazol.

Mancozeb: 0,05\* mg/kg

Azoxistrobin: 0,05\* mg/kg

Piraclostrobin: 0,02\* mg/kg

Difenoconazol: 0,1 mg/kg

Aunque en las anteriores campañas no se detectaron problemas de residuos en la recolección con las estrategias recomendadas, como las secuencias y condiciones de los tratamientos varían en cada campaña, se recomienda, además de no realizar aplicaciones a partir de mediados de junio, realizar análisis previamente a la recolección para comprobar que se cumple la legislación vigente y evitar así problemas de residuos.

# Viña

### Polilla del racimo (*Lobesia botrana*)

#### 1ª generación:

Los niveles poblacionales registrados durante la 1ª generación han sido los normales en todas las zonas vitícolas, por lo que no se

recomendó realizar tratamientos insecticidas. No se han observado daños de consideración en ninguna de las zonas vitícolas de la Comunitat Valenciana.

## 2ª generación:

A partir de la segunda decena de junio han comenzado a observarse las primeras capturas de adultos de la 2ª generación en las zonas más precoces de la provincia de Valencia (zona centro y Vall d'Albaida). El aviso definitivo se dará a través de internet y contestador automático. Tengan en cuenta que en las zonas anteriormente mencionadas se prevé realizar los tratamientos durante la última decena del mes de junio.

En los viñedos de la DOP Uva de Mesa Embolsada del Vinalopó este tratamiento se deberá adelantar aproximadamente unos 10 días.

### **Oídio (*Erysiphe necator*)**

Les recordamos que nos encontramos en pleno período sensible al ataque del hongo en todas las zonas vitícolas, por lo que los viñedos

deberán estar perfectamente protegido contra el ataque de este hongo.

### **Mildiu (*Plasmopara viticola*)**

En el momento de la redacción del presente Butlletí, no se ha detectado ninguna mancha de mildiu.

No obstante, se recomienda vigilar los viñedos para detectar la 1ª mancha de aceite, o por si las condiciones meteorológicas se hicieran favorables para el desarrollo de la enfermedad, en cuyo caso sería necesario realizar un tratamiento fungicida.

**Productos:** Los productos a utilizar en el control de los anteriores parásitos de la vid se pueden consultar en el Butlletí d'Avisos número 7 de mayo de 2015.

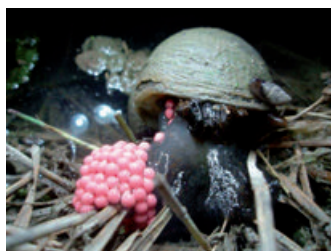
## Nota informativa

### **El caracol manzana (*Pomacea insularum*)**

Los caracoles manzana son moluscos gasterópodos del Género *Pomacea*, Familia *Ampulariidae*. Originarios de Sudamérica, se trata de especies acuáticas de agua dulce con gran capacidad de adaptación. En España se encuentra la especie *Pomacea insularum*. Detectado por primera vez en 2009, se ha extendido por el delta del Ebro. Esta especie está considerada como una de las 100 especies invasoras más perjudiciales.

#### **Descripción**

De gran tamaño, llega a los 9 cm, es acuático aunque tiene capacidad de desplazarse fuera del agua para realizar la puesta.

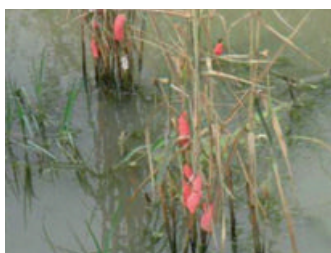


Hembra adulta y huevos de *Pomacea insularum* (Miguel Á. López)



Foto: DARP (Generalitat de Catalunya)

Los huevos de color rosado brillante, son depositados en grupos de 400 huevos fuera del agua, sobre la vegetación o sobre masas compactas, siendo muy fáciles de detectar.



Puestas de caracol manzana

El avivamiento se produce a las dos semanas. Los pequeños caracoles son similares a los adultos salvo en el tamaño y alcanzan la madurez sexual a los 2 o 3 meses.

El período reproductivo, en el Delta del Ebro, abarca desde abril-mayo hasta octubre-noviembre en función de la temperatura del agua.

#### **Daños**

Se alimenta de plantas acuáticas por lo que puede ocasionar daños al cultivo especialmente en el estado fenológico de "afillolat", la intensidad de los mismos disminuye en estados fenológicos posteriores.

Se dispersa de manera pasiva a favor de la corriente, también mediante flotación. De manera activa, se desplaza remontando la corriente.



Caracol manzana alimentándose

#### **Detección de la presencia de caracol manzana**

Mediante observación visual, fundamentalmente de las puestas que, al realizarse fuera del agua y tener un color rosa muy llamativo, son más fáciles de detectar. La facilidad de observación de los adultos ira en función de la profundidad y claridad del agua.

En las parcelas se puede observar si hay presencia de caracoles en la misma, fundamentalmente en los márgenes y, especialmente en las estructuras presentes: al ser el arroz un cultivo inundado con una lamina de agua permanente y en circulación, existen ciertas estructuras como pasos de agua de una parcela a otra, entradas de agua de los canales a la parcela, y salidas de agua de la parcela al canal. El hábito del caracol de remontar las corriente activamente hace que se concentren en estos puntos y, por lo tanto, sea más fácil detectar su presencia.

En los canales se ha de observar la vegetación de las riberas para detectar puestas, así como de aquellas estructuras como puentes, compuertas, etc. donde suelen situarse también.

De acuerdo con la Resolución de 24 de abril de 2015, del Director General de Producción Agraria y Ganadería, por la que se establecen medidas de prevención en la Comunitat Valenciana frente al caracol manzana (especies incluidas en el Género *Pomacea* sp), los cultivadores de arroz, las agrupaciones de regantes y "tancats" colaborarán en la vigilancia de los arrozales y acequias, comunicando de inmediato al Servicio de Sanidad Vegetal cualquier sospecha de la posible presencia del citado caracol manzana.

#### **Lucha contra el caracol manzana**

Las características de la especie permiten que los caracoles manzana sean muy resistentes a todo tipo de producto fitosanitario.

Es por esto que la principal medida contra el caracol manzana es la preventiva. Hay que impedir que se introduzcan en nuestras zonas de cultivo, para ello hay que controlar todas las posibles vías de introducción, especialmente el movimiento de maquinaria entre las diferentes zonas arroceras y activar un sistema de prospecciones y vigilancia que permita una detección temprana.

La maquinaria agrícola que pretenda realizar labores en el cultivo del arroz en la Comunitat Valenciana y que proceda de otras zonas arroceras, deberá comunicarlo previamente a la Dirección General competente en materia de sanidad vegetal con una antelación mínima de un mes en el caso de cosechadoras y 15 días para el resto de maquinaria, conforme a las condiciones que establece la Resolución de 24 de abril de 2015, del Director General de Producción Agraria y Ganadería.

En el caso de que la maquinaria proceda de zonas demarcadas con presencia de caracol manzana, deberá presentar además una certificación emitida por la autoridad competente de la zona de

origen en el que se especifique que se ha procedido a la limpieza de la máquina para evitar la propagación de la plaga.

La comunicación deberá dirigirse a la dirección general competente en materia de Sanidad Vegetal por cualquiera de las formas de prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de agilizar la tramitación de las declaraciones de movimiento de la maquinaria agrícola, podrá remitirse la documentación, modelo de comunicación y certificación, en su caso, por medios informáticos a la siguiente dirección de correo: [spf\\_silla@gva.es](mailto:spf_silla@gva.es).

Fotos: Protocolo prospección género *Pomacea* MAGRAMA y del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural de la Generalitat de Catalunya.

Para más información:

<http://www.agricultura.gva.es/agricultura/areas-de-trabajo/mejora-de-la-competitividad/sanidad-vegetal/avisos-fitosanitarios>

## Nota informativa

### Comercialización de productos fitosanitarios

Los productos fitosanitarios deben ser comercializados en los distintos envases que tienen autorizados por su inscripción en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario, estando prohibido su trasvase o cualquier otra operación en la que se rompan los precintos de dichos envases o se pierda el etiquetado original (artículo 40.2 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal).

Por lo tanto, está prohibida la venta a granel de productos fitosanitarios, así como la apertura de los envases y la venta de los sub-envases que contengan.

Ambas acciones (venta a granel y venta de sub-envases) constituye una infracción grave, de acuerdo con el artículo 55.e) de la Ley 43/2002, sancionable con multa desde 3.001 a 120.000 euros.

## Autorizaciones excepcionales

**Composición:** propanil 38% [SC] p/v

**Cultivo:** arroz

**Uso:** herbicida contra malas hierbas de hoja estrecha

**Dosis:** 1 l/ha por aplicación

**Aplicación:** mediante pulverización normal, con un máximo de 2 aplicaciones por ciclo de cultivo, espaciadas al menos 15 días

**Plazo de seguridad:** 90 días

**Efectos de la autorización:** desde el 5 de mayo al 1 de septiembre de 2015

**Composición:** fluopyram 50% [SC] p/v

**Cultivo:** uva de mesa / melocotonero, nectarino, cerezo y albaricoquero

**Uso:** fungicida contra *Botrytis cinerea* y oídio (*Uncinula necator*) en uva y moniliosis en melocotonero, nectarino, cerezo y albaricoquero

**Dosis:** 0,5 l/ha (moniliosis y botritis) y 0,2 l/ha (oídio)

**Aplicación:** máximo de 2 aplicaciones con un intervalo de 14 días para botritis y oídio y de 7 días para moniliosis

**Plazo de seguridad:** 3 días

**Efectos de la autorización:** desde el 5 de mayo al 1 de septiembre de 2015

**Composición:** spirotetramat 100% g/L [SC]

**Cultivo:** caqui y granado

**Uso:** insecticida contra cotonet/melazo (*Pseudococcidae*)

**Dosis:** caqui 2,25 l/ha, granado 1,5 l/ha

**Aplicación:** pulverización foliar, 1 aplicación máximo por ciclo de cultivo

**Plazo de seguridad:** 60 días

**Efectos de la autorización:** en caqui: del 12 de mayo al 8 de septiembre de 2015 / en granado: del 12 de mayo al 26 de agosto de 2015

**Composición:** flonicamida 50% [WG] P/P

**Cultivo:** cítricos / arroz

**Uso:** insecticida contra pulgones

**Dosis:** cítricos 1,7-5 gr/Hl/aplicación y 3,4-10 gr/Hl/campaña, con un volumen de agua de 1.000-3.000 l/ha; arroz, 120 g/ha

**Aplicación:** cítricos, pulverización foliar, 2 aplicación máximo por ciclo de cultivo; arroz, pulverización terrestre antes de la emergencia de las panículas, 1 sola aplicación

**Plazo de seguridad:** 60 días

**Efectos de la autorización:** cítricos, desde el 12 de mayo al 8 de septiembre de 2015; arroz, desde el 15 de mayo hasta el 11 de agosto

**Composición:** metil clorpirifos 22,4% [EC] p/v

**Cultivo:** caqui / granado

**Uso:** insecticida contra cotonet/melazo (*Pseudococcidae*)

**Dosis:** caqui, 6 l producto/ha; granado 4 l producto/ha

**Aplicación:** 1 por ciclo de cultivo

**Plazo de seguridad:** 60 días

**Efectos de la autorización:** caqui, desde el 12 de mayo al 8 de septiembre de 2015; granado, desde el 15 de mayo hasta el 26 de agosto



GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA I AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓ I AIGUA